RESOLUCIÓN N°. 773 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO - ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº. 5600 PROF. MARIA ADOLFINA LUGO ID 367621 Y CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN PLANTA ALTA CON ESCALERA - ESCUELA BASICA Nº. 5600 MARIA ADOLFINA LUGO ID 368173. ----------

Ypané, 30 de julio de 2019

VISTO: Los proyectos de **Construcción de Pavimento Pétreo - Acceso a la Escuela Básica Nº. 5600 Prof. María Adolfina Lugo ID 367621 y Construcción de 2 Aulas en Planta Alta con Escalera - Escuela Básica Nº. 5600 María Adolfina Lugo ID 368173,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el art. 236 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: **"RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES.** ***Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.***

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas". ----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ypané, en uso de sus atribuciones legales; ----------

R E S U E L V E:

Art.1º. AUTORIZAR la Construcción de Pavimento Pétreo - Acceso a la Escuela Básica Nº. 5600 Prof. María Adolfina Lugo ID 367621 y Construcción de 2 Aulas en Planta Alta con Escalera - Escuela Básica Nº. 5600 María Adolfina Lugo ID 368173, conforme al considerando de la presente Resolución. ----------

Art. 2º. APROBAR los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de la construcción de pavimento pétreo y aulas mencionada en el artículo anterior. ----------

Art. 3°. INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento al inciso 3), Art. 10° del ***DECRETO NO. 21909 QUE REGLAMENTAR LA LEY 2051/803 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS".*** ----------

MUNICIPALIDAD DE YPANE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YPANE REPUBLICA DEL PARAGUAY Intendencia

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar.----------

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretaria General

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal